


| | | |
|-----|-------------|---|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p> |
|-----|-------------|---|

9 OCT 2017

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -CM-17 . 660 17 a

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:DECLARAR INTERES MUNICIPAL Y CIENTIFICO
JORNADAS ANUALES GENETICA FORENSE
COORDINADAS POR LABORATORIO REGIONAL
PATAGONICO DE GENETICA FORENSE.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación"

Declaración Provincial 695/17 "De interés sanitario, social, judicial y educativo las XV Jornadas Anuales de la Sociedad de Genética Forense"


Nota de solicitud de Declaración de Interés del Laboratorio Regional Patagonico de Genética Forense Directora Silvia Vannelli Rey.

FUNDAMENTOS

El laboratorio Regional Patagónico de Genética Forense fue creado a instancias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y comenzó a funcionar en el año 2012 bajo la órbita del Superior Tribunal de Justicia hasta la promulgación de la Ley que da el marco a la reforma procesal penal donde establece su pertenencia a la Procuración del Ministerio Público.

El mismo, colabora y brinda servicios a la administración de la justicia de toda la Patagonia Norte, realizando entre otros, análisis de ADN en muestras de origen humano, con el objeto de aportar información para la identificación criminal y/o establecimientos de vínculos biológicos o de parentesco.

Resulta necesario destacar que el Laboratorio Regional Patagónico de Genética Forense ha alcanzado altos estándares en los controles de calidad efectuados y por ello este año, ha sido seleccionado por la Sociedad Argentina de Genética Forense (SAGF) como coordinador de las "XV Jornadas Anuales de Genética Forense" que se realizarán del 22 al 24 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

| | | |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825CM-2017)</p> |
|-----|-------------|--|


La Sociedad Argentina de Genética Forense, es una sociedad sin fines de lucro, constituida el 10 de abril del año 2000 e inscripta y autorizada a funcionar como tal por la Inspección General de Justicia de la Nación Resolución IGJ N 000562, el 19 de mayo de 2000.

En la actualidad se encuentra constituida por 186 socios pertenecientes a entidades públicas o privadas de todo país, que realizan investigaciones en el campo de la genética forense para la Administración de Justicia y cuenta con una vasta experiencia en la discusión y la exposición de temas relacionados con la Genética Forense, por lo que su aporte en materia de difusión y asesoramiento es fundamental para el desarrollo y el progreso científico de la especialidad en nuestro país.

Su principal objetivo es la excelencia académica en esta temática, así como la formación y actualización técnico-científica de sus asociados. También llevar a cabo el contralor del buen desempeño en la especialidad, realizar todas aquellas actividades científicas y de divulgación que contribuyan al progreso de la Genética Forense y cooperar en el asesoramiento de entidades oficiales y/o privadas en cualquier tema relacionado con la Genética Forense.

Asimismo, organizan congresos, jornadas científicas, y cursos realizando por lo menos una Jornada Anual desde su fundación, donde se exponen y se discuten los resultados del control realizado, entre otras actividades de capacitación técnico-científica, llevando a cabo numerosos cursos de nivel nacional e internacional.

Como cada año, se realizan las Jornadas Anuales de Genética Forense dirigidas principalmente a todos los integrantes de los Laboratorios que desarrollen su labor en el área de la genética forense humana, ya sea en el ámbito de la justicia penal como de familia. El propósito de las mismas es exponer, discutir y analizar los distintos aspectos que surgen de los resultados del control de calidad realizado, sean metodológicos, analíticos o conclusivos, facultando a los laboratorios participantes a demostrar su nivel de competencia técnica y de formación profesional, todo ello en pos de acreditar la calidad de los resultados.


| | | |
|-----|-------------|---|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p> |
|-----|-------------|---|

También se disertará sobre tópicos que involucran criterios de validación metodológica, cumplimiento de normas para la acreditación de los laboratorios, exposiciones sobre actualización técnico-científica, y sobre el software GENis para registro y análisis de perfiles genéticos con fines forenses.

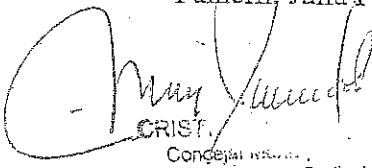
En cuanto a los controles de Calidad o Ejercicios de Intercomparación, a nivel internacional, son organizados anualmente por el GHEP-ISFG (Grupo de Habla Español-Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense) y coordinados por el Servicio de Garantía de Calidad del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Ministerio de Justicia, España).


En este sentido, a nivel nacional, no existe un organismo gubernamental que organice y coordine la elaboración y evaluación de este tipo de Ejercicio, por lo que la Sociedad Argentina de Genética Forense desde su creación, ha tomado la decisión y el compromiso de llevar a cabo un control de calidad anual de carácter nacional como parte del objetivo de controlar el buen desempeño de la especialidad, dada la importancia de los reportes que suscriben los profesionales de la materia y su alto impacto en el curso de la investigación penal y civil. Estos controles tienen gran prestigio y reconocimiento en sociedades afines.


Por todo lo expuesto se considera primordial, destacar y poner en valor el trascendental trabajo que realiza la Sociedad Argentina de Genética Forense en materia de difusión, formación y exposición de la temática, como así también reconocer la labor que realiza el Laboratorio Regional Patagonico de Genética Forense ya que ha alcanzado niveles de excelencia en sendos controles de calidad, brindando y ejerciendo una contribución de vital importancia en la sociedad.

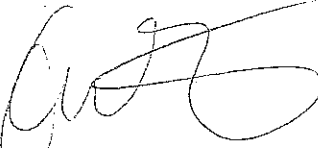
| | | |
|-----|-------------|--|
| JSB | DECLARACIÓN |  <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825CM-2017)</p> |
|-----|-------------|--|

AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benitez, Cristina Paineofil, Julia Fernández, Viviana Gelain y Andrés Martínez Infante (JSB)

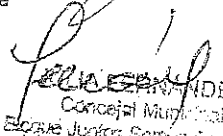

CRISTINA PAINEOFIL
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNANDEZ
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACION

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal y Científico a las "XV Jornadas Anuales de Genética Forense" organizadas por la Sociedad Argentina de Genética Forense y coordinado por el Laboratorio Regional Patagonico de Genética Forense, que se realizarán del 22 al 24 de noviembre en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.